

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 62-2019
GUATEMALA, 30 DE ENERO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, DRH ciento veintitres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 123-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Carlos Juan Manuel Rizzo Milián.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. O diagonal DCP diagonal treinta y ocho diagonal dos mil diecinueve (O/DCP/38/2019) de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), la Licenciada Rosa María Ortega, Directora de la Dirección de Crédito Público, traslada oficio S/N de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), en el cual Carlos Juan Manuel Rizzo Milián solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH ciento veintitres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 123-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trece guion dos mil diecinueve (**13-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento veintitres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 123-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

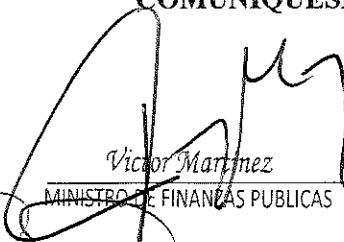

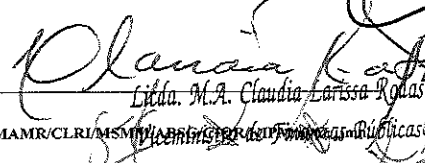
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios TÉCNICOS identificado con el número DRH ciento veintitres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 123-029-2019**), a partir del dieciséis (16) de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Carlos Juan Manuel Rizzo Milián y a la Dirección de Crédito Público.

COMUNÍQUESE


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. M.A. Claudia Larissa Rojas
VMAMR/CLRI/MSM/DIR. DE FINANZAS PÚBLICAS
